

b) Que formando parte como instalación independiente de un aprovechamiento integral de un tramo de río se hayan iniciado obras que estén previstas en el plan general de construcción de dicho aprovechamiento conjunto.

c) Que las Empresas interesadas hayan obtenido el certificado de excepción o formalizado contratos de suministros de materiales con destino a las mismas.

En los casos previstos en las normas anteriores, las Empresas afectadas deberán acreditar que sus instalaciones se encuentran comprendidas en los mismos mediante documento pu-

blico o documento privado que reúna los requisitos exigidos por el artículo 1.227 del Código Civil.

Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Director general de Energía y Combustibles.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 8 de julio de 1970 por la que se otorga, por adjudicación directa, un destino al Cabo primero de la Guardia Civil don Miguel Fernández Torres.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 268), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga, por adjudicación directa, el destino de Cabo Jefe de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Rubí (Barcelona) al Cabo primero de la Guardia Civil don Miguel Fernández Torres, con destino en la 411 Comandancia de la Guardia Civil.

Fija su residencia en Rubí (Barcelona).

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Cabo primero de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia

del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales en concurso previo de traslado.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de mayo último, para la provisión de Secretarías en concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Municipales que presten sus servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se le nombra
<i>Antigüedad de servicios efectivos en la categoría</i>		
D. Juan Peña Ferrer .....	Barcelona número 16 .....	Sabadell.
D. Alfonso Mosquera Ascart .....	Vigo número 2 .....	La Coruña número 3.
D. Valeriano Romero Llorente .....	Madrid número 32 .....	La Laguna.
D. Fidel Chillón Redón .....	Barcelona número 15 .....	Alicante número 2.
D. José Jiménez de Parga Mancocho .....	Vitoria número 2 .....	Málaga número 5.
D. Julián Garrido Hermoso .....	Boija .....	Granada número 2.
D. José Luis González-Rothvoos Estévez .....	Soria .....	Madrid número 28.
D. Aurelio García Mori .....	Guecho .....	Langreo.
D. Antonio Bellón Gómez .....	Cáceres .....	Puerto de Santa María.
D. Enrique Tort Usart .....	Cornellá .....	Barcelona número 17.
D. Jesús María Santaló Cereijo .....	Teide .....	Vitoria número 1.
<i>Antigüedad de servicios efectivos en la carrera</i>		
D. Angel Garica Garzón .....	Castellón de la Plana número 2.	Valencia número 8.

Eliminar del presente concurso a don Eusebio Corral Cameno por haber presentado su instancia fuera de plazo señalado en la convocatoria y por hallarse incurso en el párrafo segundo del artículo 15 del Decreto de 11 de junio de 1964,

y don Ramón Andreu Escríba por no ser Secretario de Juzgado Municipal, sino Comarcal.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho las Secretarías de los Juzgados Municipales de Puertollano,

Las Palmas número 1, Elda, La Línea de la Concepción, Teruel y Antequera, que pasarán a cubrirse por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 10 de junio de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2158/1970, de 20 de julio, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Fernando García Rebull pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Fernando García Rebull pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecinueve de julio del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

*ORDEN de 4 de julio de 1970 por la que se nombra Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar al General de Brigada de Infantería don Fernando Prada Canillas.*

Excmos. Sres.: Se nombra Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar al General de Brigada de Infantería, del Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, don Fernando Prada Canillas, cesando en su actual destino. Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 4 de julio de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Excmos. Sres. Subsecretario del Ejército y Capitán General de la Segunda Región Militar.—Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 25 de junio de 1970 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada al Brigada de dicho Cuerpo don Amado Sobrón Loyo.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941 por la que se reorganizan los servicios de Policía y reunir las condiciones establecidas en el Decreto 1895/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada al Brigada de dicho Cuerpo don Amado Sobrón Loyo, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1969 y efectos administrativos de 1 de julio de 1970, quedando escalafonado entre don Donnino Álvarez Queizán y don Victorio Franco Vázquez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de junio de 1970

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*ORDEN de 14 de julio de 1970 por la que se nombra Interventor de Fondos en propiedad del Ayuntamiento de Madrid a don Jesús Aranda Navarro.*

Cumplidos los trámites que establece la Ley Especial para el Municipio de Madrid, texto articulado aprobado por Decreto de 11 de julio de 1963, en el concurso convocado por

resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de marzo de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril del mismo año para la provisión en propiedad de la Intervención de Fondos de dicho excelentísimo Ayuntamiento, visto el acuerdo de su Comisión Municipal de Gobierno, de 1 de julio del año en curso, en el que se formula, según dispone el número tres del artículo 36 de la indicada Ley, la terna de los aspirantes que se consideren con méritos preferentes para ser designados, este Ministerio, en uso de la facultad que le concede dicho precepto, ha resuelto nombrar para la citada plaza a don Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos de Categoría Especial que actualmente sirve el cargo de Viceinterventor de la citada Corporación, y que figura propuesto en primer lugar en la aludida terna.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que dispone el artículo 35 en relación con el artículo 34, ambos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que participo a V. I. a los efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de julio de 1970.

GARICANO

Hmo. Sr. Director general de Administración Local.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*DECRETO 2159/1970, de 3 de julio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas en Gerona a don Miguel Gómez Herrera.*

Vacante, por fallecimiento de su anterior titular, el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas en Gerona, y de conformidad con los Decretos mil cuatrocientos ochenta/mil novecientos sesenta y seis, de dos de junio, y ciento sesenta/mil novecientos sesenta y ocho, de uno de febrero, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se atribuye el carácter de Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas en Gerona, de conformidad con lo prevenido en los Decretos mil cuatrocientos ochenta/mil novecientos sesenta y seis, de dos de junio, y ciento sesenta/mil novecientos sesenta y ocho, de uno de febrero, al Jefe de Servicio de dicho Departamento en aquella provincia, don Miguel Gómez Herrera.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA Y MON

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 7 de julio de 1970 por la que se nombra a don José Guillo Fernández Director de la Central de Información de Productos Alimenticios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a las facultades que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, y a propuesta de V. E., tengo a bien nombrar Director de la Central de Información de Productos Alimenticios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a don José Guillo Fernández, con consideración personal de Subdirector general y efectos económicos de Jefe de Servicio, con cargo a la dotación que para dicho concepto figura en el actual presupuesto de ese Organismo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 7 de julio de 1970.

FONTANA CODINA

Excmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes.